



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Campaña de Atención Primaria

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad, para la realización de la actividad de Extensión **“CAMPAÑA DE ATENCIÓN PRIMARIA GINECOLÓGICA Y OSTEOARTICULAR EN LA COMUNIDAD DE HUASCHA (ISCHILÍN, CÓRDOBA)”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD
REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión **“CAMPAÑA DE ATENCIÓN PRIMARIA GINECOLÓGICA Y OSTEOARTICULAR EN LA COMUNIDAD DE HUASCHA (ISCHILÍN, CÓRDOBA)”**. Bajo la Dirección y Coordinación del Prof. Dr. José Mariconde y el Med. Carlos Mauricio Quinteros.

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizó el 13 y 14 de marzo del 2021, con una duración total de 24 horas cátedras. La actividad estuvo destinada a población residente y aledaña de Ischilín de forma gratuita. La misma fue organizada por la Catedra de Anatomía Normal, la Unidad de Patología Mamaria del Sanatorio de la Cañada y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la actividad fue modificada por el equipo docente para que se adecue a los protocolos vigentes. La actividad se desarrollo de forma virtual en conjunto con los vecinos de Huascha, Ischilín.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 5°: Registrar y Comunicar.